

DECRETO N° **0036**
NEUQUÉN, 13 ENE 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 437-M-03, por el cual la Dirección de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Economía –Nota N° 001/03– tramita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública N° 02/03 “Adquisición de Productos Alimenticios”, con destino al Programa “Comer en Casa” de la Subsecretaría de Acción Social; y el proyecto de decreto elaborado por la citada Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 obran los Pedidos N°s. 2111 y 2112 Serie D, emanados de la Dirección Municipal de Administración Contable dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, solicitando la provisión de productos comestibles con destino al Programa “Comer en Casa”, conformados por los responsables del área;

Que la Dirección de Presupuesto a través de la División Análisis y Control Presupuestario, informa que el gasto correspondiente a los pedidos referenciados fue previsto en el Presupuesto del año 2003;

Que la Dirección General de Administración, con el visto de la Subsecretaría de Economía y la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, solicita el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones –Cláusulas Particulares y Generales–; como así también se fije el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 02/2003;

Por ello:

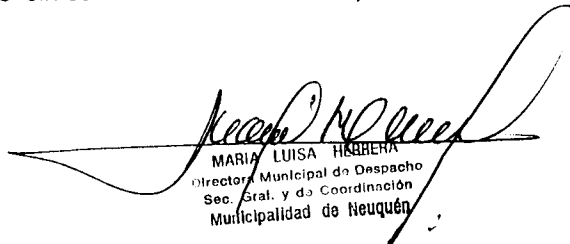
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones –Cláusulas Particulares ----- y Generales–, para la adquisición de productos alimenticios con destino al Programa “Comer en Casa”, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, el que es parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º) **LLAMAR** a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2003, con apertura de ----- ofertas para el día 21 de enero de 2003, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones sita en Avenida Argentina y Roca 3º Piso del Palacio Municipal.-

Artículo 3º) **FACULTAR** a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana a dar ----- respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta de acuerdo a lo previsto en el Artículo 10º) del Pliego de


MARÍA LUISA HABBERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, aprobado por el Artículo 1º) del presente.-

Artículo 4º) **HABILITAR** la venta de Pliegos de la Licitación Pública Nº 02/2003, a ----- partir del día 13 y hasta el 20 de enero de 2003.-

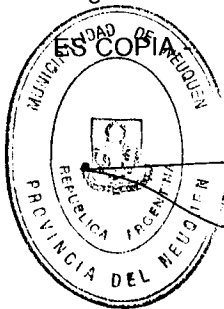
Artículo 5º) **FIJAR** el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares y Generales- de la Licitación Pública Nº 02/2003, en PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00).-

Artículo 6º) Por la Dirección de Municipal de Prensa, efectúense las publicaciones ----- correspondientes a la Licitación Pública Nº 02/2003 en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

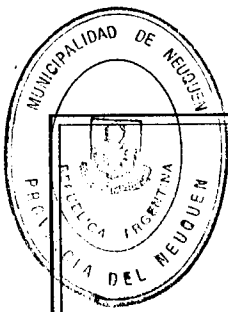
Artículo 8º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///cg.-



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Adm. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SECRETARIA DE ECONOMIA y GESTION URBANA
Dirección de Compras y Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/03

“ Adquisición de productos alimenticios”

Fecha y Lugar de Apertura: 21 de enero de 2003 , a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones- Avda. Argentina y Roca, 3er. Piso- Neuquén

Venta de pliegos: A partir del 13 y hasta el 20 de enero de 2003

Valor del Pliego: \$ 270,00 (Doscientos setenta Pesos)


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2003 N° de llamado : 1

Código de Proveedor :Razón Social :Domicilio del Proveedor :

Expediente N° :

Decreto :

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 21/01/2003

Hora : 10:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 3° piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Renglón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	9.450	ENVASES DE LECHE EN POLVO x 800 Grs.- FORTIFICADA, ENTERA y SIN ADITIVOS - DEBERA POSEER UNA FECHA DE VENCIMIENTO DE 6 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA.-		
2	5.400	PAQUETES DE AZUCAR x 1 Kg. TIPO "LEDESMA".-		
3	7.600	PAQUETES DE FIDEOS TALLARINES (SECOS) x 500 Grs. - TIPO "MANERA".-		
4	7.600	PAQUETES DE FIDEOS PARA GUIISO x 500 Grs.- TIPO "MANERA".-		
5	8.400	PAQUETES DE POROTOS DE SOJA x 500 Grs. - TIPO "LAS ACHIRAS".-		
6	7.400	PAQUETES DE ARROZ x 1 Kg. - TIPO "SUSARELLI".-		
7	9.450	PAQUETES DE HARINA 000 x 1 Kg.- TIPO "FAVORITA".-		
8	6.300	BOTELLAS DE ACEITE x 1 LITRO - TIPO "GALLO".-		
9	2.730	CAJAS DE CALDOS CONCENTRADOS x 12 UNIDADES- TIPO "MAGGI".-		
10	5.900	ENVASES DE PURE DE TOMATES (TETRA BRICK) x 530 Grs.- TIPO "NOEL".-		
11	4.410	LATAS DE CABALLA EN ACEITE x 380 Grs. - TIPO "PUGLISI".-		
12	6.720	LATAS DE CARNE VACUNA (TIPO VIANDADA) x 450 Grs. - TIPO "SWIFT".-		
13	3.200	DOCENAS DE HUEVOS CASTAÑOS EN ENVASES x 12 UNIDADES.-		
14	6.700	LATAS DE CHOCLO CREMOSO x 380 Grs. - TIPO "ARCOR".-		

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Crd. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2003 N° de llamado : 1

Nota	0	SE DEBERA INDICAR LAS MARCAS COTIZADAS. CASO CONTRARIO SE TOMARA A LOS EFECTOS DE LA ADJUDICACION, LA MARCA TIPO SOLICITADA EN EL PEDIDO DE PRESUPUESTO. EN CASO DE OFRECERSE UN PRODUCTO CON DIFERENTE ESPECIFICACION A LA REQUERIDA, SE DEBERA HACER CONSTAR FENACIENTEMENTE.		
------	---	---	--	--

Son : _____ Total : _____

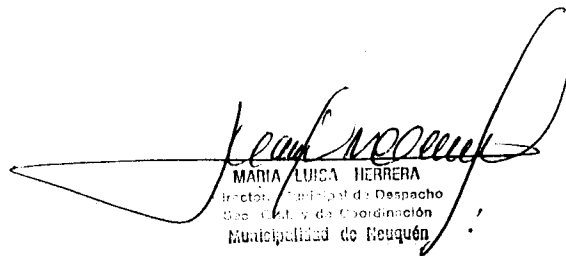
Mantenimiento de oferta : _____ Días Hábiles : _____

Plazo de entrega : _____

Forma de pago : _____

Alternativa de pago : _____

Emitió : **BUSTAMANTE4**


MARIA LUICA HERRERA
Instructor, Participación y Despacho
Sub. de Plan. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Firma y sello del Proveedor



LICITACION PUBLICA N° 02/2003.
Apertura : 21 / 01 /03 - Hora: 10 :00

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1) OBJETO:

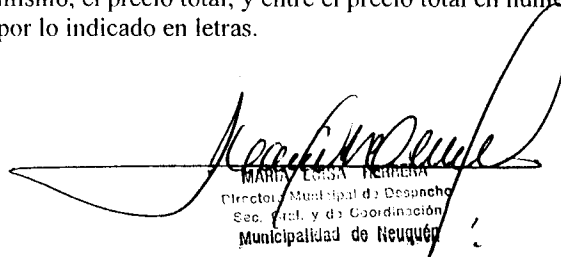
- 1.1. Adquisición de productos comestibles con destino al Programa "Comer en Casa", acuerdo a lo solicitado en el Pedido de Presupuesto y lo estipulado en las Cláusulas Particulares y Generales .

2) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por duplicado en sobre cerrado, sin membrete que identifique a la firma proponente, consignando en el mismo:
"Municipalidad de Neuquén"
"Dirección de Compras y Contrataciones"
"Av. Argentina y Roca – 3er. Piso- Neuquén"
En la parte inferior del sobre se indicará:
"Licitación Pública N° 02/2003"
"Apertura: 21 / 01 /03 - Hora: 10:00"
- 2.2. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

3) EL SOBRE CONTENDRA:

- 3.1. El comprobante de pago de la adquisición del pliego
- 3.2. El Pliego de Bases y Condiciones con firmas y sellos ó aclaración de firmas en las fojas.
- 3.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones
- 3.2.1. La oferta por duplicado firmada en todas sus fojas, sin enmiendas ni raspaduras.
- 3.2.2. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
- 3.2.3. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.
- 3.2.4. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.
- 3.2.5. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.



MARÍA ELISA FERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Firma y aclaración del oferente



3.3. La garantía de oferta, que una vez realizada la adjudicación pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en el diez por ciento (10%) del monto total al que asciende la propuesta y podrá constituirse en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Fianza bancaria con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.
- b) Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal a la orden conjunta con el organismo contratante.
- c) Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación ó giro postal ó bancario.
- d) Póliza de seguro con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones y salvedades.

3.3.1. En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

3.4. Se deberá presentar fotocopia de inscripción como proveedor del Municipio, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

3.4.1. Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.

3.4.2. Fotocopia de Habilitación Municipal de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Neuquén ó la jurisdicción que corresponda al domicilio de la firma, en la cual deberá constar el rubro afin a la contratación de la presente licitación.

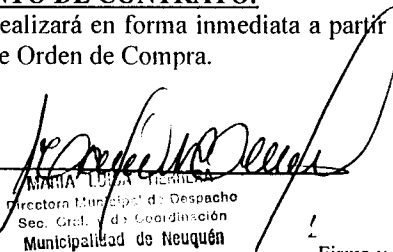
3.4.3. Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos Directos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, RNI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.

4) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

4.1 Se deberá indicar en la oferta el **plazo de mantenimiento** de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, **el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días hábiles.**

5) PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

5.1 La provisión se realizará en forma inmediata a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.



MARÍA LUJÁN TRÉMICA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Firma y aclaración del oferente



- 5.2 La mercadería deberá ser entregada en el depósito de la Subsecretaría de Acción Social, Buenos Aires 160 de Neuquén, libre de todo gasto.

6) FORMA DE PAGO:

- 6.1. Los oferentes podrán ofertar alternativas a 30, 20, 15 y 10 días.
Para la comparación homogénea de las ofertas se aplicarán los índices de ponderación que se detallan a continuación:

Plazo días	Índice de Ponderación
30	1.00000
20	1.02113
15	1.03203
10	1.04317

En caso de no optar por un plazo de pago, se tomará como opción el pago a 30 días.-

- 6.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).
Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

7) FORMA DE COTIZAR:

- 7.1. El oferente deberá cotizar por la totalidad del renglón indicando los precios unitarios de cada ítem.

8) CALIDAD DE LA MERCADERIA:

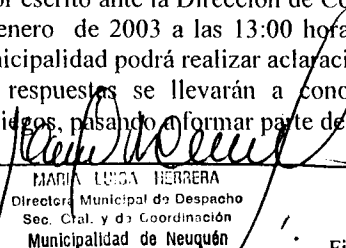
- 8.1. Las marcas tipo enunciadas en el pliego son orientativas, pudiéndose ofrecer productos de igual calidad ó superior a las mismas.
8.2. Al momento de la entrega la mercadería deberá poseer una fecha de vencimiento mínima de 6 (seis) meses a partir de la misma

9) DERECHO DE ADJUDICACION:

- 9.1. La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente ó anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, sin que ello dé derecho alguno a los proponentes.

10) ACLARACIONES Y CONSULTAS:

- 10.1 Se podrán realizar por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta el día 17 de enero de 2003 a las 13:00 horas. Asimismo y hasta la misma fecha la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consulta.
Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos, pasando a formar parte de los mismos.


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Cal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Firma y aclaración del oferente



11) IMPEDIMIENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS:

- 11.1 No podrán presentarse a esta Licitación:
Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal
- 11.2. Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública, Nacional, Provincial ó Municipal.
- 11.3. Los quebrados o concursados civiles, mientras no obtengan habilitación, o quienes tengan convocatoria de acreedores pendientes.
- 11.4. Los que a la fecha de la Apertura de esta Licitación, se hallan suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad de Neuquén

12) CAUSALES DE DESESTIMACION:

- 12.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:
 - a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 3.3. de las presentes cláusulas
 - b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes del dictamen de la Comisión de Preadjudicación que declare la admisibilidad ó rechazo de cada una de las propuestas presentadas y en el término que establezca el funcionario competente.
El concepto de “ garantía insuficiente “ es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
 - c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
 - d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales establecidas en el pliego.
 - e) Por no convenir a los intereses municipales.
 - f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales.

13) PENALIDADES:

- 13.1 El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los adjudicatarios, dará derecho al Municipio a aplicar las penalidades establecidas en la reglamentación vigente en materia de contrataciones.

MARIA LUISA TRAVERSA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Firma y aclaración del oferente



DECLARACION JURADA

Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en al Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio legal en: de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio
- c) Constituyo domicilio comercial en:
- d) Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de ser de la firma oferente.


MARIANA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Crd. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Firma y aclaración del oferente